ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
27 de abril de 2026

Duración:
Desde las 20:12 hasta las 22:05

Lugar:
CASA CONSISTORIAL

Presidida por:
José Ángel Haro Barbero

Secretario:
LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
70913680B	CARMEN GARCIA BARBERO	SÍ
70912300B	ELOY GARCIA CASTRO	NO
70909272L	JENIFER MUÑOZ BARRERA	NO
07812347Y	JOSÉ BARBERO ESPINOSA	SÍ
52412866Y	José Ángel Haro Barbero	SÍ
70912479Y	LORENA SANCHEZ GARCIA	SÍ
07875279X	RAMON VEGA DELGADO	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

José Ángel Haro Barbero (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 04/05/2026
HASH: 51413de1d676f0293693eeba42b6f625
Ayuntamiento de Encinas de Abajo

LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 04/05/2026
HASH: e29b9e8c43231dec8201423b8e49024
Ayuntamiento de Encinas de Abajo

Cód. Validación: 6MHLHMF6QJFXZXTWAF3C7MM6S
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de las actas de la sesiones anteriores	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Consta el envío a los señores concejales junto con la convocatoria el acta de los plenos anteriores:

-sesión ordinaria de 26 de enero de 2026.No asistió: Don Ramón Vega.

-sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2026. No asistieron : Carmen García , Lorena Sanchez y Ramón Vega .

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2025	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte.14/2026

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2025, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 17 de febrero de 2026 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2025.

Visto que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de 24 de febrero de 2026 y en el tablón de anuncios y en la sede electrónica la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Cód. Validación: 6MHLHMF6QJFXZXTWAF3C7MM6S
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Una vez informados por parte de la secretaria interventora del contenido de, tanto los datos económicos como de la memoria y otros que integran este expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* de los asistentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar l*a Cuenta General del Ejercicio 2025.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General *aprobada* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización *órgano autonómico competente-Consejo de Cuentas de Castilla y León-,* tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda

Aprobación de modificación de crédito : suplemento con remanente líquido de tesorería	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte.69/2026

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de suplementos de crédito financiados con parte del remanente líquido de Tesorería

Vista la documentación en el expediente: Memoria de la Alcaldía e informes de secretaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* de los concejales asistentes que son cuatro de los siete totales que legalmente tiene el ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 / 2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiado conde remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Aplicaciones de Gastos

Cód. Validación: 6MHLHMF6QJFXZXTWAF3C7MM6S
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

Aplicación		DESCRIPCIÓN	IMPORTES
Progr.	**Económica**		
161	**22799**	**Otros trabajos realizados por otras empresas y pro**	38785,2

FINANCIACIÓN

TIPO DE FINANCIACIÓN	IMPORTES
Remanente de tesorería para gastos generales (87000)	**38785,2**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Aprobación de los dos días de fiesta local para el 2027	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Alcalde informa al pleno que para la elaboración del Calendario de Fiestas Laborales para el año 2027, la Oficina Territorial de Trabajo solicita la proposición de los dos días festivos laborables en esta localidad. Los concejales debaten este asunto y acuerdan por unanimidad que los dos días festivos en Cilloruelo y Encinas de Abajo para el año 2027 sean los siguientes :

-EL 22 DE ENERO, VIERNES : “SAN VICENTE “ -

-EL 9 DE AGOSTO, LUNES: “SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"(TRASLADO POR SER DOMINGO EL DÍA 8)

Cód. Validación: 6MHLHMF6QJFXZXTWAF3C7MM6S
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Este asunto queda aprobado por la unanimidad de los asistentes que son cuatro de los siete que forman la Corporación

Esta información será enviada a la Oficina de Trabajo en Salamanca y a los Tablones de anuncios.

Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora y de la tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte.148/2024
Toma la palabra el alcalde para argumentar la necesidad de tramitar el procedimiento para la imposición y ordenación de la regulación y la tasa por la utilización de edificios, locales e instalaciones municipales.

Visto que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación y,vistos los informes jurídicos y económicos emitidos y que integran el expediente.

Los concejales asistentes a este pleno informados de lo dicho en los informes y considerando la propuesta de ordenanza, debaten el asunto y finalmente

ACUERDAN por unanimidad de los concejales asistentes que son cuatro de los siete que forman la Corporación

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora y de la tasa por la utilización de edificios, locales e instalaciones municipales en los términos del anexo propuesto .

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad *[http://encinasdeabajo.sedelectronica.es]*.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Cód. Validación: 6MHLHMF6QJFXZXTWAF3C7MM6S
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes, dación de cuenta de resoluciones y decretos de alcaldía

El alcalde da cuenta sucinta de los siguientes decretos (cuyas copias forma parte de este expediente de acta) resueltos desde el último pleno celebrado :

Decretos de los pagos : nominas y facturas aprobadas y pagadas .Se insiste a los concejales que pueden pedir cualquier aclaración o datos de estos gastos.

Decretos referentes a licencias y declaraciones responsables de obras : Ha habido declaraciones de obras para pequeñas reformas, las licencias a tener mas en consideración son :

-DECRETO DE LICENCIA SECREGACIÓN DE PARCELA 21 POLÍGONO 503 , PROMOTOR : TRANSPORTES POLIDORO S.L

-D DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ADECUACIÓN DE VIVIENDA PARA USO DE PELUQUERIA Y ESTETICA Calle Greco Nº 2 Bajo M ENCINAS DE ABAJO -- COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA PELUQUERÍA en el mismo local.

Decretos referentes a CONTRATOS :

-Contrato para la obra para adecuar varios accesos al municipio financiada por la Subvención Fondo Cohesión 2025 2026 se ha adjudicado a SATO EQUIPAMIENTO S.L.

-Contrato para la obra para mantenimiento escuela rural 2025 2026 financiada por la Subvención se adjudicará a CONSTRUCCIONES HNOS CORDERO CELADOR S.L.

Decretos referentes a SUBVENCIONES, explicando el alcalde para que es cada una de ellas:

-SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN -PLANIEL- 2026 . Se solicita para contratación de cuatro personas desempleadas .

-SUBVENCIÓN SOLICITADA Y CONCEDIDA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A AFECTADOS POR INUNDACIONES FEBRERO 2026 -RENACELL -2 .Se solicita para contratación de personas desempleadas. Se ha seleccionado y contratado un peón con duración de seis meses y seis horas diarias .

-SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A AFECTADOS POR INUNDACIONES FEBRERO 2026. Se solicita para reparaciones ocasionados como consecuencia de estas inundaciones.

Cód. Validación: 6MHLHMF6QJFXZXTWAF3C7MM6S
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

-SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA -PAM 2026-2027.Se solicita para contratación de personas desempleadas. Se ha realizado la selección y se han contratado durante seis meses y seis horas diarias dos peones

-D SOLICITUD SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA ARBOLES 2026- "ARBOLAR" -Es un programa para fomentar la plantación de árboles frutales y ornamentales de cultivo tradicional en los municipios

Decretos referentes a MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS realizadas :

--MC Nº 1 DE INCORPORACIÓN REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR

--MC Nº 2 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA FONDO COHESIÓN 2025 - Accesos al municipio

-MC Nº 4 GENERACIÓN INGRESOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA DE DIPUTACIÓN PARA MANTENIMIENTO ESCUELA RURAL 2025 2026.

-SE INFORMA ASÍ MISMO DEL ENVÍO DE LAS DECLARACIONES DEL PMP TRIMESTRAL, DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ASÍ COMO DEL ENVÍO DE LAS DECLARACIONES DE IRPF E IVA TRIMESTRALES.

El alcalde finalmente **informa** también de los siguientes asuntos:

- Anuncios de cobranzas : IBI URBANO Y RUSTICO.

-Decretos de padrón de habitantes: altas , bajas y modificaciones , previa tramitación correspondiente junto con una nueva aplicación padronal que concuerda los datos catastrales -INE y padrón para mejorar la coordinación de las administraciones.

-Decreto concesión tarjetas de estacionamiento.

- Se nos ha informado del inicio de la tramitación de un proceso de concentración parcelaria que afecta a las fincas y la zona del canal de Villoria.

- En relación a los problemas con el abastecimiento de agua en Encinas de Abajo se informa que continúa instalado y abierto el depósito de agua en el salón para uso vecinal ya que el agua en los análisis da no apta para consumo pero, sí para otros usos (cocinar etc.) tal y como nos indicó el personal del S.T. de Sanidad .

Así mismo se informa que se ha instalado un clorador y, como se indicó arriba se va a instalar el decantador por la empresa que estaba adjudicada , tienen un plazo hasta máximo 15 de junio para que esté funcionando, el gasto lo afrontará el ayuntamiento con remanente de tesorería, pero se solicitará a Diputación la subvención del Plan de Sequía de este año para este fin.

Cód. Validación: 6MHLHMF6QJFXZXTWAF3C7MM6S
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

También se había solicitado a la Diputación una subvención para la digitalización de los contadores de agua , actualmente y, dado que están realizando el proyecto,hay personas que están realizando un trabajo de calle y por eso están mirando contadores.

- Se pondrán anuncios solicitando la limpieza de los solares en previsión a que en la época estival puedan provocar incendios, así nos lo ha solicitado la Diputación con una carta que les ha enviado el Procurador del Común.

-Se informa de la reunión con REGTSA sobre la delegación que en este organismo tiene este ayuntamiento, además de los arbitrios , se tienen delegada la tramitación de expedientes sancionadores y, se indica que se puede también delegar la tramitación de las ejecuciones subsidiarias.

-El alcalde informa de varios asuntos tratados en las reuniones de la Mancomunidad , por un lado el de una subvención que se solicitó para la compra de una nave siempre que algún municipio cediera el terreno para la construcción , luego se pensó que mejor se utilizaba para comprar maquinaria (una trituradora), pero finalmente se va a utilizar para la nave , que se pedirá otra subvención para completar la financiación .

Otro asunto en relación con la Mancomunidad es el problema de personal , hay un trabajador con el que se está llegando a un acuerdo económico porque ha denunciado por desavenencias.

Finalmente se informa de la solicitud y, los , en los que el municipio de Villoria ha pedido modificar los Estatutos de la Mancomunidad.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

-Toma la palabra Don José Barbero reiterando la queja de un vecino que tiene enseres y varios en la vía pública cercana a la Iglesia de Encinas , el alcalde informa que ya se ha hablado con él para que los quite , se abre debate sobre el tema y se realizan varias propuestas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6MHLHMF6QJFXZXTWAF3C7MM6S
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8